

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las trece horas y quince minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sr. D. José M<sup>a</sup>. López Bueno (Presidente).**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Amin Mohamed Mohamed (Desde el momento de su incorporación).**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres (Desde el momento de su incorporación).**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

El Sr. D. Ramón Gavilán Aragón, mediante escrito (R.E. 4364/13 del 31/10/13), comunica la imposibilidad de asistir a esta sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Presidente.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz pero sin voto, al margen de la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y del Secretario, la Sra. D<sup>a</sup>. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de Bases Reguladoras.**
- 3. Aprobación, si procede, de Campaña de promoción del comercio local.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**

5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
6. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
7. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono y baja de inventario de material obsoleto.**
8. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
9. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio, el Sr. Viñas, aporta a los asistentes, documentación de última hora, complementaria a la ya remitida, correspondientes a asuntos a tratar en los apartados de modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones y solicitudes de ampliación de plazo de justificación, ambos englobados en el punto de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas, que sería necesario tramitar.

Todos los asistentes se manifiestan de acuerdo con admitir a trámite la nueva documentación, en el punto y apartados indicados.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de las actas de las sesiones anteriores (04/10/2013 y 10/10/2013), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones al respecto.

El Sr. Viñas, comenta que, vista el acta del 10/10/2013, así como las posibles dudas que surgieron por la formalidad de su convocatoria, por prudencia, se podría proponer la repetición de la votación efectuada, incorporando, a esta sesión, el debate suscitado, para lo cual, se habilitaría un nuevo punto del orden del día, al principio o al final del programado.

El Sr. López, en la misma línea, estima que, esta propuesta, es la más idónea, en evitación de futuras resoluciones que pudieran afectar al acuerdo alcanzado.

Todos los asistentes, de manera unánime, se muestran partidarios a la propuesta planteada, acordándose que, este asunto sea de nuevo votado en un primer punto del Orden del Día, desplazando al resto de los programados correlativamente.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión.

#### **1. Ratificación de acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Ayuda a Empresas:**

El Sr. Viñas, efectúa un breve resumen de lo debatido en el Consejo anterior, de fecha 10/10/2013, cuyo debate quedó reflejado en el acta aportada a los asistentes, con detalle de las intervenciones que se suscitaron.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, intervienen para indicar que, su voto, como no puede ser de otra forma, será el mismo que el manifestado en el Consejo anterior.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos). Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayudas, celebrada el pasado 23 de agosto de 2013.

**2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**

- **Aprobación, si procede, de los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Análisis, estudio y diseño del Plan de dinamización y mejora de la gestión del sector comercial en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Siendo las 13:23 horas, accede al Consejo el Sr. Amin Mohamed.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este procedimiento, que se articula para diagnosticar las preocupaciones del sector comercial de la Ciudad, sector que ocupa un alto porcentaje de la actividad empresarial de la misma. Esta acción, la venimos barajando desde hace tiempo, evaluando la necesidad de efectuar un análisis previo de la situación para, una vez realizado y estudiado detenidamente, atendiendo al presupuesto disponible, acometer las actuaciones necesarias con el objetivo de paliar los problemas que se detecten y mejorar el referido sector.

Procede, seguidamente, a efectuar una breve exposición de lo indicado en los Pliegos, efectuando especial énfasis en el objeto del contrato, financiación, presupuesto y plazo de ejecución, 31 de enero de 2014, con una prórroga máxima de dos meses.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los Pliegos, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Análisis, estudio y diseño del Plan de dinamización y mejora de la gestión del sector comercial en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

- **Aprobación, si procede, de la adjudicación del servicio “Acciones de formación y divulgación de la gastronomía Hispano-Marroquí”:**

Interviene, el Sr. Viñas, para informar sobre la resolución alcanzada por la Mesa de Contratación de este procedimiento, cuyo desarrollo y pormenores quedan indicados en las actas de las sesiones llevadas a cabo, aportadas a los asistentes, que se anexarán.

Efectúa un breve resumen sobre los aspectos más significativos del proceso de estudio de la documentación y baremación. Dá lectura al texto íntegro de la conclusión alcanzada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la resolución elevada por la Mesa de Contratación designada para el procedimiento del servicio de "Acciones de formación y divulgación de la gastronomía Hispano-Marroquí", estimando como mejor posicionada la propuesta presentada por la FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo y prestación del servicio, personal asignado e instalaciones puestas a disposición, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria. El importe de adjudicación es de 75.000,00 € (impuestos no incluidos).

- **Aprobación, si procede, de la adjudicación de determinados trabajos a realizar en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina:**

- **Adecuación para la instalación de la Escuela Taller del Patrimonio:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento de concurrencia de ofertas llevado a cabo para la adjudicación de trabajos de adecuación de las instalaciones del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, para su utilización por la Escuela Taller del Patrimonio Histórico y Cultural de Melilla.

Efectúa un breve resumen sobre el informe aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de adecuación de las instalaciones del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, para su utilización por la Escuela Taller del Patrimonio Histórico y Cultural de Melilla, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por un importe líquido de 10.450,00 €.

- **Habilitación de archivos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento de concurrencia de ofertas llevado a cabo para la adjudicación de trabajos de habilitación de archivo en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina.

Efectúa un breve resumen sobre el informe aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de habilitación de archivo en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por un importe líquido de 5.928,00 €

• **Propuesta de ampliación de plazo del servicio de “Plan de comunicación del Proyecto Fathima”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta propuesta, aportada a los asistentes, que se anexará, indicando resultar de la necesidad de implantar un Plan de Comunicación dentro del Proyecto.

Este Plan, por acuerdo de este Consejo, fue adjudicado a D. Juan Carlos Heredia Puerto. Dado que, siendo el plazo de ejecución del Proyecto Fathima hasta el 31 de Diciembre y que existe presupuesto proveniente de cantidades no utilizadas y remanentes, procedería fuese igualmente ampliado, en un mes más hasta el próximo 29 de noviembre, al objeto de facilitar su ejecución, por el mismo precio ya acordado de 1.500 €.

Siendo las 13:30 horas, accede al Consejo la Sra. López Almendáriz.

La Sra. Gorgé, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo de ejecución del Plan de Comunicación del Proyecto Fathima, adjudicado a D. Juan Carlos Heredia Puerto, en un mes más, finalizando el próximo 29 de noviembre de 2013, por un importe de 1.500,00 € (impuestos no incluidos).

### 3. Aprobación, si procede, de Bases Reguladoras.

- **Bases Reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas Melillenses:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre estas bases reguladoras, sobre las que ya ha efectuado diversas declaraciones a lo largo de las últimas semanas pero que, con riesgo de repetirse, estima necesario clarificar al objeto de evitar ciertas interpretaciones erróneas.

Efectúa una breve exposición sobre los objetivos fundamentales de esta iniciativa que beneficia al interés de los empresarios locales y a los trabajadores en paro, con la lógica repercusión en la reducción del índice de desempleados, tema prioritario del Gobierno Local. Continúa informando sobre los aspectos más significativos de las Bases, tales como beneficiarios, requisitos de los proyectos, gastos subvencionables y requisitos para la contratación de los trabajadores subvencionados, haciendo diversos comentarios adicionales, relacionados con el procedimiento de contratación que, al objeto de garantizar la claridad del proceso, será efectuado en función de las necesidades del empresario, a través del SPEE.

Se desconoce, a priori, la demanda real que generará esta acción, si bien, de acuerdo con conversaciones mantenidas con la Confederación de Empresarios y los Agentes Sociales, pudiera alcanzar los 200/250 trabajadores a emplear, dándoles la oportunidad de que tengan una práctica real en las empresas, por un lado, y, por otro, facilitar a las empresas la evaluación de personas que, por sus aptitudes y conocimientos, pudieran ser posteriormente empleadas en las mismas.

Toma la palabra, la Sra. López Almendáriz, para expresar su opinión favorable a esta iniciativa que, sobre todo, propiciará dar un estímulo a unas 250 personas que, actualmente, se encuentran desempleadas, dándole la oportunidad de tener una ocupación y un salario durante los doce meses estipulados. Son personas jóvenes que, en la actualidad, no tienen nada y que, gracias a ese salario, sin duda, favorecerán la reactivación del consumo interno de la Ciudad. Está en disposición de asegurar que, los empresarios están dispuestos a colaborar, a facilitar esa oferta de trabajo y a formar a los trabajadores. En los tiempos que corren, no tienen una capacidad económica suficiente para propiciar un proceso de contratación, pero gracias a estas ayudas, se implicarán a través de la Confederación que, a su vez, los ayudará tanto en la divulgación, como en ayuda a cumplimentar las formularios y documentación que sea necesaria presentar.

El Sr. López, comenta que, son ya casi cuatro meses los que llevamos trabajando en este asunto, solventando serias dificultades administrativas que, aún hoy, nos impiden conocer los resultados reales a ciencia cierta. El texto que se adjunta, ha tenido aportaciones tanto de la Confederación de Empresarios, como de los Agentes Sociales, que han introducido determinadas observaciones al inicialmente planteado. El resultado final, se estima que consensúa los intereses de las partes, procediendo, en estos momentos, tras nuestra aprobación, a su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda al objeto de su trámite, aprobación por el Consejo de Gobierno y asignación presupuestaria, tras lo cual procedería la publicación de la Convocatoria correspondiente.

Siendo las 13:40 horas, accede al Consejo el Sr. Liarte.

Interviene la Sra. Gorgé, para expresar su opinión, en lo relativo a que, esta acción favorecerá la empleabilidad y, por añadidura, la creación de una necesidad de contratación en el empresariado local, sobre todo en las pequeñas empresas, de autónomos o con un empleado, con la intención de que se propicie un resurgir de la economía que facilite el empleo.

El Sr. Mohatar, cuestiona sobre si, finalizados los doce meses, existe alguna obligación del empresario en mantener el empleo generado.

La Sra. Gorgé, a la que se une la Sra. López Almendáriz, le indican que ninguna pero que, sin duda, el éxito sería que se genere la necesidad de contratación indicada que se traduciría en una contratación posterior al periodo de mantenimiento obligatorio.

El Sr. Mohatar, solicita información adicional sobre los plazos de la Convocatoria, sobre el porqué del requisito de 36 meses de residencia, que considera excesivo, sobre quién efectuará el proceso de selección, sobre se si articulará un procedimiento de vigilancia de posibles despidos, que deberán estar suficientemente motivados y sobre el número de trabajadores por empresa.

Es informado por el Sr. López y por la Sra. Gorgé que aclaran las dudas planteadas, como que la Convocatoria será única, que el requisito de la residencia viene impuesto por los criterios adoptados por la Ciudad Autónoma para estos casos, sobre la regulación del despido, que obligará a la sustitución inmediata, y sobre el número de trabajadores por empresas, que viene regulado en las Bases.

La Sra. López Almendáriz, hacer ver la importancia del conocimiento de la terna de trabajadores que le sean remitidos por el INEM, mediante la realización de entrevista previa, no siendo posible una contratación directa por parte del empresario.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para manifestarse favorable a esta iniciativa, máxime si tenemos en cuenta que estamos hablando dentro de un contexto de paro juvenil muy elevado, rondando el 60% de los desempleados, siendo, lamentablemente, la ciudad europea en la que se detecta un mayor porcentaje de paro en este sector poblacional. Le parece bien pero no entiende algunos aspectos significativos del baremo articulado, al valorarse, sobre todo, el nivel de estudios superiores, cuando el propio INEM, tiene datos que ratifican que, la mayor parte del paro juvenil, tiene unos bajos niveles de formación y cualificación.

El Sr. López, se manifiesta contrario a la afirmación vertida por el Sr. Amin, en lo relativo al nivel de estudios. Considera que, la cualificación, conocimientos y posible experiencia de la persona a emplear, será competencia del empresario, de acuerdo con sus necesidades. El primar la contratación de personas con bajo nivel de estudios, al margen de comprometer la iniciativa, iría en detrimento de personas que se han esforzado en adquirir una formación y podría incentivar que los jóvenes dejen de estudiar.

El Sr. Amín Mohamed, estima que se debería primar, mediante el baremo, a aquellas empresas que garanticen una posible prórroga tras el plazo en el que percibirían las ayudas, articular que, una vez finalizada la relación contractual, si existe esa formación indicada, el trabajador obtenga una certificación de los conocimientos adquiridos, así como reducir la exigencia de residencia en la Ciudad de 36 a 24 meses, entre otras cosas, todo ello con la intención de adecuar el baremo a la realidad del mercado local. Añade que, al margen de todo lo indicado, sería necesario que se solicitara al INEM un estudio sobre el nivel de conocimientos de los trabajadores actualmente desempleados.

El Sr. Lence, que recuerda que el requisito de antigüedad de residencia se hace de acuerdo con lo establecido en la Ciudad Autónoma para otros procedimientos similares, manifiesta no estar de acuerdo con reducirla dado que, si bien pudiera beneficiar a algunas personas, también perjudicaría a otro gran número de ellas que, residiendo en la Ciudad habitualmente, perderían la oportunidad de conseguir una ocupación, aunque sea temporal. En cuanto al nivel de estudios de los

desempleados, es su opinión que, por cuestiones económicas, nadie deja de tener unos conocimientos mínimos, quizás sí a nivel universitario, pero no al nivel que nos ocupa (primaria, ESO, Bachillerato) que se imparte gratuitamente.

Interviene, el Sr. López, estimando necesario aclarar que, lo que se pretende mediante el baremo, es valorar el empleo generado, no al desempleado. Es importante este matiz, al objeto de dar respuesta a algunas de las intervenciones efectuadas.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para indicar que, tras estudiar las Bases y escuchar las intervenciones efectuadas en esta sesión, tiene que manifestar que, esta iniciativa la considera como un paso en la dirección correcta, si bien detecta varios defectos en las mismas que sería interesante corregir al objeto de garantizar obtener los resultados más idóneos.

Bajo su punto de vista, el subvencionar el 100% de los costes salariales generados por la contratación es un gran error, no es bueno, más bien contraproducente, por el simple hecho de que, las cosas que son totalmente gratis, no suelen terminar dando los resultados esperados. El requisito de que, mediante esta contratación, se cubra una necesidad de la entidad solicitante, se transformará en la obtención de un ingreso. Los empresarios deberían soportar, en mayor o menor medida, una parte de esos costes al objeto de garantizar el éxito de esta acción.

Independientemente, continúa el Sr. Liarte, al margen de errores detectados, como el valorar con 20 puntos cuando se verifique un aumento de plantilla de más del 50% de la plantilla media en el momento de la contratación, cuando en el artículo 5 se limita a un 25% el número máximo de trabajadores a subvencionar, o las repetidas referencias a "proyectos de inversión", cuando este tipo de proyectos no existen en este caso, no estaría de acuerdo, por ser un grave error, el considerar una única modalidad de contratación, a tiempo parcial. Si algún empresario tiene la necesidad de un empleo a tiempo completo, se le debería permitir, corriendo a su cargo el diferencial entre los costes totales y los subvencionados, demostrando, de esta forma, que está dispuesto a poner algo de su parte.

La Sra. Gorgé, le aclara, al Sr. Liarte, que en el caso que ha comentado, lo que se trata es de primar a los empresarios autónomos o con un solo trabajador en su empresa, pudiendo existir falta de claridad en el artículo 5, pero no un error, le indica que, tras barajar la última posibilidad que ha mencionado, se consideró una única modalidad de contrato, al objeto de facilitar el trabajo del personal de la Sociedad que gestionará esta iniciativa.

El Sr. Liarte, le contesta que, con el debido respeto, no se debe anteponer al beneficio que se obtendrá con esta acción, un exceso de trabajo del personal.

Continúa, el Sr. Liarte, comentando que las limitaciones referentes a la reducción de plantilla, también es un error, tal y como se plantea. Lo es porque, hace ya meses que se conoce la intención de implantar esta iniciativa, razón por la que, algún empresario, ha podido reducir su plantilla al objeto de beneficiarse. Para evitar esta posibilidad, se debería articular, ya que se les va a subvencionar el 100%, que las limitaciones se extendieran a la plantilla media de año anterior, con fin en julio o agosto de este año, de manera que se eliminen posibles movimientos especulativos.

Para finalizar, no existe asignación presupuestaria, ni objetivos propiamente dichos, objetivos cuantificados, indicadores de evaluación, no se aportan actas de las reuniones efectuadas con la Confederación de Empresarios y los Agentes Sociales, que se han aludido, cuya opinión le gustaría conocer. Tampoco se aportan, al menos un informe, datos sobre el cumplimiento de la Normativa Europea. Los criterios de valoración, no lo suficientemente claros, están muy centrados en la

contratación de trabajadores de menos de 35 años, con prima a los trabajadores universitarios, lo que le parece excesivo y nada acorde con las necesidades reales de la Ciudad. Coincide con el Sr. Amin Mohamed, en la necesidad de solicitar información complementaria sobre el mercado laboral al objeto de adaptar el baremo, así como el de primar el compromiso de ampliación del plazo de contratación con cargo al empresario.

Toma la palabra, el Sr. Amin Mohamed, para proponer, vistas las intervenciones, dejar sobre la mesa este asunto, al objeto de efectuar un estudio más profundo e introducir las modificaciones necesarias de acuerdo con el informe que ha estimado necesario solicitar al SPEE. En el mismo sentido se manifiestan los Sres. Liarte, Mohatar y Mustafa Mohamed, que manifiestan, el primero de ellos, que después de varios meses trabajando, se pretende que los Consejeros asuman la responsabilidad de la aprobación sin poder estudiar la documentación en profundidad, y, los segundos, que existen demasiados flecos pendientes que así lo aconsejan.

La Sra. López Almendáriz, se manifiesta contraria a que se demore este asunto dado que, llegarán las Navidades y no habrá comenzado la acción, con el consiguiente perjuicio para los propios trabajadores que pudieran beneficiarse de la misma.

Se suscita un breve debate sobre esta propuesta, que es finalizado por el Presidente, que estima procedente efectuar votación sobre la misma, previa a la votación del punto.

Vista la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa, se procede a la votación, resultando: Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (4 votos); los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz votan en contra (5 votos). Queda, por lo tanto, desestimada, por mayoría, la propuesta de dejar sobre la mesa este asunto, procediendo, por lo tanto, someter a votación el asunto.

Vistas las Bases Reguladoras y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz votan a favor (5 votos); los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, se abstienen (3 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto); Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el borrador de Bases Reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas Melillenses, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de finalización del trámite de aprobación y publicación.

#### **4. Aprobación, si procede, de Campaña de promoción del comercio local.**

- **Propuesta de Campaña de Apoyo al Comercio, 2013:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre la propuesta de referencia, aportada a los asistentes, que se anexará.

Efectúa un breve recordatorio de acciones similares realizadas con anterioridad, Campaña de compras en Melilla del año pasado y compras a través de móviles con descuento, a primeros del año en curso. Procede a la lectura de la propuesta, haciendo especial énfasis en el objeto, la mecánica y el presupuesto. Incide en la partida "Ejecución Campaña promocional SMS", cuya financiación se verificará mediante acuerdo de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de

Melilla, que será beneficiaria de subvención proveniente del Ministerio de Economía y Competitividad.

Informa sobre las fechas más probables para ejecutarla, un fin de semana del final de mes, cuando, habitualmente, se reactivan las ventas tras la percepción de los salarios por parte de la población, así como sobre la necesidad de efectuar una campaña previa de captación.

El Sr. Amin Mohamed, comenta que se deberá procurar, a la hora de articular el sistema de adjudicación, que quede abierto al mayor número de empresas locales, al objeto de diversificar las adjudicaciones y facilitar el beneficio al mayor número de estas. Cuestiona si, de las anteriores Campañas indicadas, se ha recabado algún tipo de informe y/o evaluación de los resultados, en cuyo caso, solicita le sea aportada la documentación correspondiente.

La Sra. Gorgé, le responde afirmativamente, comprometiéndose a su entrega en breve.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed votan a favor (8 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto); Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Propuesta de Campaña de Apoyo al Comercio, 2013, dotada con un presupuesto estimado de 19.400,00 € (impuestos no incluidos).

- **Aprobación, si procede, de Convenio estratégico de colaboración, entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla y Proyecto Melilla S.A.:**

Informa, el Sr. López, sobre el borrador del Convenio estratégico de colaboración, entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla y Proyecto Melilla S.A., que facilitará la ejecución de la Campaña anteriormente debatida.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el borrador del Convenio, sometido a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed votan a favor (8 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto); Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, el borrador del Convenio estratégico de colaboración, entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla y Proyecto Melilla S.A., que facilitará la ejecución de la Campaña de apoyo al Comercio 2013.

## 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Ayuda a Empresas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre subvenciones aprobadas en la Comisión de referencia, correspondientes a los deferentes Regímenes de Ayudas indicados en el Acta aportada a los

asistentes, en cuyos cuadros quedan reflejados los solicitantes, actividad, subvenciones parciales y totales, así como los remanentes resultantes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Estudiada el Acta de la Comisión de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayudas, celebrada el pasado 29 de octubre de 2013.

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en es te apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, El Sr. Viñas, sobre las modificaciones que afectan a diferentes ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas a empresas generadoras de empleo estable y ayudas a microempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificaciones, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de ayuda:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en es te apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, El Sr. Viñas, sobre la solicitudes de modificación presentadas indicadas en el cuadro aportado, que se anexará, en el que quedan reflejados los términos de la solicitud y la propuesta.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las ampliaciones de plazo para justificación de subvención en el cuadro aportado indicadas así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Impagos de canon de Melilla Calidad:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre la relación de facturas pendientes de pago, indicadas en el cuadro aportado, que se anexará, correspondientes al Canon "Melilla Calidad", motivadas por renuncia a la marca referida. Procedería, por lo tanto, anular las facturas emitidas.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la anulación de las facturas, en la relación adjunta indicadas, por impago del Canon "Melilla Calidad" así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente para, en caso que proceda, se adopte la resolución correspondiente.

- **Incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas:**

Informa, el Sr. Viñas, como es preceptivo, de una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones, correspondiente a la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L..

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, que se anexará, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedando enterado el Consejo sobre el asunto, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones de la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L..

## 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, a la que sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 31/10/2013, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Francés comercial y para los negocios" (ME12148), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 15.237,73 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Auxiliar de ayuda a domicilio" (MA12145), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 19.245,76 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Auxiliar de geriatría - Prácticas" (IN12036), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 5.936,70 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención y apoyo psicosocial domiciliario" (MA12133), presentada por la entidad Cruz Roja, por importe de 13.066,16 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Higiene y atención domiciliaria" (MA12131), presentada por la entidad Cruz Roja, por importe de 12.110,40 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Cuidador de personas dependientes" (ME12187), presentada por la entidad Husseines H y H S.L.L., por importe de 15.348,68 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "TPC (Encofrados, ferrallados y revestimientos de yeso)" (ME12043), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.056,94 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "TPC (Operadores de equipos manuales, aparatos elevadores y vehículo y maquinaria de movimiento de tierras)" (ME12041), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.008,71 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Técnicas básicas culinarias e introducción a la cocina española” (EH12004), presentada por la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 24.513,92 €.

- **Imputación de gastos al Programa Melilla Forma III:**

Informa, el Sr. Viñas, a la que sobre el informe propuesta de imputación de gastos de distintos servicios para el Programa Melilla Forma III, aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe propuesta aportado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarde, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el informe propuesta de imputación de gastos de distintos servicios (Gastos de limpieza, alquiler de fotocopiadora, suministro eléctrico y servicio de vigilancia, para el Programa Melilla Forma III.

## 7. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado de cuentas actualizado, de las rentas de los diferentes locales y naves ubicadas en nuestras instalaciones, según cuadro adjunto, que se anexará.

Hace especial incidencia en el caso del local ocupado por Juan Carlos Gómez Patricio, por la deuda acumulada al margen de por el hecho de que, tras las últimas inspecciones realizadas, no realiza actividad alguna en el mismo, razones que harían aconsejable el apercibimiento y, en su caso, el inicio de las actuaciones legales oportunas encaminadas al desalojo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante de deudas y la propuesta planteada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarde, votan a favor (9 votos). Quedando enterado, el Consejo, del estado de cuentas del Programa, queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el apercibimiento, a D. Juan Carlos Gómez Patricio, de la situación actual que se viene produciendo en la utilización del local 8 del Vivero de Empresas así como, en su caso, el inicio de las actuaciones legales oportunas encaminadas al desalojo.

- **Renuncia a local adjudicado:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de Servicios, Mantenimientos y Construcciones Aixamm C.B., relativo a su intención de abandonar el local 4 del Vivero de Empresas, para ubicarse en otro local en la Ciudad, aprovechando la ocasión para agradecer la colaboración prestada en la implantación de su actividad empresarial.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo queda enterado.

## 8. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono y baja de inventario de material obsoleto.

- **Presupuestos:**

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes sobre la relación de presupuestos aportada.

No existieron intervenciones.

Vista la relación de presupuestos aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L. (DBC), correspondiente a licencias para servidor del programa Contaplus, 1 WinSvrStd 2012 OLP NL Gov 2 Proc, 5 WinSvrStd 2012 OLP NL Gov Usrca, 1 Microsoft SQL Server 2008 Std, por importe líquido de 1.530,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Mándiga C.B., correspondiente a dos licencias Microsoft OEM Windows 7 Pro 32 bit español un usuario, por importe líquido de 258,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Canon Melilla, correspondiente a dos equipos multifunción Canon mod. I-Sensys MF3010, por importe líquido unitario de 140,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a la reparación del cableado del sistema detección de incendios en la planta baja de la Escuela de Hostelería y Negocios, por importe líquido unitario de 395,20 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a instalación de dos cámaras bullet del sistema CTV del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, por importe líquido de 442,40 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a la sustitución de la sirena exterior de intrusión de la nave nº 5 del Centro de Empresas, por importe líquido de 86,20 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a la sustitución de la sirena exterior de intrusión y detector de infrarrojos de la nave nº 9 del Centro de Empresas, por importe líquido de 145,40 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Coime S.L., correspondiente a la instalación de dos módulos de aseo portátiles adaptados a minusválidos, en régimen de alquiler, por un periodo de tres meses, ampliable a seis, en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, por importe líquido unitario de 560,20 €/mes.

- **Facturas pendientes de abono:**

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes sobre la relación de facturas aportada.

No existieron intervenciones.

Vista la relación de presupuestos aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, rectificando acuerdo anterior, el abono de la factura presentada por M<sup>a</sup>. Ángeles Osorio Molina, correspondiente a diseños gráficos realizados con motivo del Encuentro de Mujeres Empresarias, por importe líquido de 895,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, correspondiente la elaboración de un estudio de viabilidad del proyecto presentado por ST\_Solar Melilla, por importe líquido de 2.408,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por Seamel S.L.U., correspondiente a trabajos de mantenimiento y adecuación de la red informática del Centro de Empresas, por importe líquido de 762,20 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la minuta de honorarios presentada por D. Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a la realización de informes, escritos y asesoramientos, por importe líquido de 1.683,00 €.

- **Baja de Inventario:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación aportada a los asistentes, que se anexará, relativa a material susceptible de dar de baja de inventario por obsoleto o mal estado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación de presupuestos aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la relación de elementos a dar de baja de inventario, por obsoletos o mal estado.

## 9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Situación de beneficiario de subvención:**

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para informar al Consejo, por si no tuviera conocimiento de ello, de la situación generada con CC&CC Melilla S.L., a la que, según ha tenido conocimiento, la Agencia Estatal le está reclamando impagos por no afrontar el canon de ocupación de la Autoridad Portuaria correspondientes al local en el que se ubicará en nuestra Ciudad.

El Sr. López, le indica que conoce la situación generada, que está en vías de solucionarse tras negociaciones efectuadas por estos empresarios con la Autoridad Portuaria.

## 10. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:55 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M<sup>a</sup>. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo